


| | | |
|---|---|--|
|  | INSTRUCCION DE TRABAJO EVALUACIÓN DEL POTENCIAL DONADOR DE ÓRGANOS Y/O TEJIDOS | Código: IT-CH-UT-01 |
| | DIVISIÓN DE CIRUGÍA | Página 1 de 11 Fecha de Revisión: Septiembre 2019 Versión vigente: 00 |

INDICE

Pág.

| | |
|---------------------------------|---|
| 1. ALCANCE:..... | 1 |
| 2. DOCUMENTOS APLICABLES: | 1 |
| 3. DEFINICIONES: | 2 |
| 4. MATERIAL Y EQUIPO:..... | 2 |
| 5. DESARROLLO: | 3 |
| 6. ANEXOS:..... | 4 |
| 7. CONTROL DE CAMBIOS..... | 4 |


1. Alcance:

Desde el pase de visita diario por parte del equipo de Coordinación de Donación por las áreas críticas del hospital, la revisión del expediente de pacientes con riesgo de presentar deterioro neurológico o paro cardio-respiratorio y detección de criterios de exclusión que contraindiquen la donación, hasta el momento de confirmación de muerte encefálica o paro cardio-respiratorio.

2. Documentos Aplicables:

- 2.1 Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, del Expediente Clínico.
- 2.2 Reglamento en materia de Control Sanitario de la Disposición de Órganos y Tejido y Cadáveres de seres humanos y la Norma Técnica No. 323 para la Disposición de Órganos y Tejidos de seres humanos con fines terapéuticos.
- 2.3 Ley General de Salud, título décimo cuarto, donación, Trasplantes y pérdida de la vida, texto vigente 25 de mayo del 2015.
- 2.4 Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Trasplantes, texto vigente 26 de marzo de 2014.
- 2.5 Guide to the Quality and Safety of Organs for Transplantation. European Committee 6th Edition.
- 2.6 La Declaración de Estambul sobre el tráfico de órganos y el turismo de trasplantes. Documento multinacional auspiciado por la Sociedad de Trasplantes, firmado por México y más de 100 países. *Estambul, Turquía, del 30 de abril al 2 de mayo de 2008.*

| | Elaboró | Revisó | Autorizó |
|------------------------|---|---|---|
| COPIA NO CONTROLADA | Dra. Ana Paula Izascum Becerra Rubio Coordinadora de Donación de Órganos y Tejidos | Dr. Marco Antonio Covarrubias Velasco Jefe de la Unidad de Trasplantes | Dra. María Elena González González Jefatura División de Cirugía |

| | | |
|---|--|--|
|  | INSTRUCCION DE TRABAJO PARA EVALUACIÓN DEL POTENCIAL DONADOR DE ÓRGANOS Y/O TEJIDOS | Código: IT-CH-UT-01 |
| | | Página 2 de 4 |
| | DIVISIÓN DE CIRUGÍA | Fecha de Revisión Septiembre 2019 : |
| | | Versión Vigente: 00 |


3. Definiciones:

1. **CADAVER:** El cuerpo humano en el que se haya comprobado la pérdida de la vida (Reformado por decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de junio del 2005).
2. **DONADOR, DONANTE O DISPONENTE:** Al que tacita o expresamente consiente la disposición en vida o para después de su muerte, de su cuerpo, o de sus órganos, tejidos y células, conforme a lo dispuesto por esta ley y demás disposiciones jurídicas aplicables.
3. **ÓRGANO:** La entidad morfológica compuesta por la agrupación de tejidos diferentes, que mantiene de modo autónomo sus estructura, vascularización y capacidad de desarrollar funciones fisiológicas.
4. **TEJIDO:** Entidad morfológica compuesta por la agrupación de células de la misma naturaleza, ordenadas con regularidad y que desempeñan una misma función.
5. **TRASPLANTE:** La transferencia de un órgano, tejido o células de una parte del cuerpo a otra, o de un individuo a otro y que se integren al organismo.
6. **COORDINADOR HOSPITALARIO DE DONACION DE ORGANOS Y TEJIDOS PARA TRASPLANTES:** El médico especialista o general, debidamente capacitado por la Secretaria de Salud que realiza las funciones de procuración de órganos a las que se refiere la Ley General de Salud.
7. **PROCURACION:** Al proceso y las actividades dirigidas a promover la obtención oportuna de órganos, tejidos y células donadas para su trasplante.
8. **POTENCIAL DONANTE:** A quien se ha certificado la pérdida de la vida y no cuenta con criterios médicos, familiares o legales que impidan o contraindiquen la toma de sus órganos y/o tejidos. Transfusiones
9. **PÉRDIDA DE LA VIDA:** La pérdida de la vida ocurre cuando se presenta muerte encefálica o paro cardiaco irreversible.

4.- Material y Equipo:

- Guantes
- Jeringa de 5 y 10 ml
- Tubos tapa morada, amarilla y azul
- Cubrebocas
- Formato de solicitudes de laboratorio y/ gabinete
- Formato de solicitud de interconsulta


COPIA NO CONTROLADA

| | | |
|---|--|--|
|  | INSTRUCCION DE TRABAJO PARA EVALUACIÓN DEL POTENCIAL DONADOR DE ÓRGANOS Y/O TEJIDOS | Código: IT-CH-UT-01 |
| | DIVISIÓN DE CIRUGÍA | Página 3 de 4 Fecha de Revisión Septiembre 2019 : Versión Vigente: 00 |

5. Desarrollo:

| No. | Responsables | Descripción de la Actividad |
|---|--|--|
| 5.1 Detección de potenciales donantes con pérdida de la vida | | |
| 5.1.1 | Coordinador hospitalario de donación de órganos y tejidos. | Realiza un pase de visita diario en área críticas del hospital, detectando y realizando un censo de los pacientes que se encuentran bajo ventilación mecánica asistida y/o tengan riesgo de deterioro neurológico o de paro cardio-respiratorio. |
| 5.1.2 | Médico Adscrito tratante | Detecta un potencial donador de órganos y/o tejidos y se comunica con el equipo de Coordinación de Donación de la institución para presentar y comentar el caso. |
| 5.1.3 | Coordinador hospitalario de donación de órganos y tejidos. | <p>Realiza revisión del expediente (motivo de consulta, evolución del padecimiento, antecedentes no patológicos, antecedentes personales patológicos, gineo-obstetricos cuando aplique, así como hallazgos al interrogatorio y exploración), y evalúa criterios de exclusión. (Ver anexo 1)</p> <p>En caso de contar con criterio (s) que lo excluyan como donador de órganos y/o tejidos, comunica al médico tratante y se da por terminado el proceso.</p> <p>En caso de no contar con criterios exclusión se continúa el proceso (Ver procedimiento de procuración de órganos y tejidos)</p> |

COPIA NO CONTROLADA

| | | |
|---|--|--|
|  | INSTRUCCION DE TRABAJO PARA EVALUACIÓN DEL POTENCIAL DONADOR DE ÓRGANOS Y/O TEJIDOS | Código: IT-CH-UT-01 |
| | DIVISIÓN DE CIRUGÍA | Página 4 de 4 Fecha de Revisión Septiembre 2019 : Versión Vigente: 00 |

6. Anexos

ANEXO 1

| Criterios generales de exclusión absolutos para donación de órganos y/o tejidos | |
|---|--|
| Médicos | <p> Causa desconocida de la muerte Sepsis, choque séptico Infecciones activas localizadas sin tratamiento (a evaluar) Tuberculosis activa Uso de vacunas por virus vivos dentro de las 4 semanas previas a la muerte Tatuajes realizados con menos de 4 meses de antigüedad Evidencia de hemodilución Enfermedades Autoinmunes (a evaluar) Tumores neuroepiteliales Tumores embrionarios Tumores de células germinales Tumores hematológicos: Linfoma cerebral. Plasmocitoma y sarcoma granulocítico. Grado IV Otros: Tumor maligno de nervio periférico. Grado III-IV Hemangiopericitoma. Grado III-IV Sarcomas intracraneales (liposarcoma, fibrosarcoma, leiomiomasarcoma, rabdomyosarcoma, condrosarcoma, osteosarcoma, y angiosarcoma). Grado IV </p> <p> * Donadores VIH o Hepatitis positivos puede considerarse adecuados en virtud de condiciones específicas. * El factor de edad y sus comorbilidades asociadas debe evaluarse de acuerdo con el órgano específico. </p> |
| Legales | <p> Sin identificar (NN) Sin familiares o tutores No se cuente con documentos de identificación oficial No se autorice la anuencia por parte de ministerio público </p> |

7. Control de Cambios:

| Versión Vigente | Fecha | Motivo |
|-----------------|-----------------|--------------------|
| 00 | Septiembre 2019 | Alta del documento |

COPIA NO CONTROLADA